



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-14/2015

24 DE ABRIL DE 2015.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veinticuatro de abril de dos mil quince.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	RAFAEL MELARA RIVERA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. INF. DEM.	ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO
	SR. TCNEL. PA. DEM.	ARQUÍMEDES VILLATORO REYES
	SR. CNEL. INF. DEM.	JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ
	SR. TTE. DE TRANS.	RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA
	SR. LIC.	JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-13/2015 DE FECHA 23ABR015.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud autorización precio venta seis activos extraordinarios en Subasta Pública.
  - B.- Solicitud modificación precio venta dos activos extraordinarios.
  - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
  - A.- Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental.
  - B.- Requerimientos para la implementación de los Lineamientos de participación ciudadana en GOES.
  - C.- Informe IPSFA para incorporar al Primer año de Gestión de Gobierno.
  - D.- Oficio recibido de la Defensoría del Consumidor.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 23ABR015

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-13/015 de fecha 23 de abril de 2015.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización precio venta seis activos extraordinarios en Subasta Pública.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien presentó solicitud de autorización de precio de venta de activos extraordinarios para comercializarlos en Subasta Pública no judicial en cumplimiento a Ley de Bancos y a normativa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al respecto, inició explicando que el Instituto como parte de sus inversiones, otorga a favor de sus afiliados, préstamos con garantía hipotecaria; pero algunos caen en mora, por lo que el IPSFACRÉDITO traslada dichos casos a la Unidad Jurídica Institucional, haciéndose necesario realizar gestiones legales para recuperar la inversión, por medio de la obtención del inmueble que tienen en garantía; los inmuebles son recuperados vía Subasta Pública o Dación en Pago, y se denominan Activos Extraordinarios, es decir aquellos que son adjudicados en virtud de una acción judicial promovida contra sus deudores.

Continuó explicando la Arq. Vela, que una vez recuperado el inmueble, ya sea a través de subasta pública o dación en pago, éste es trasladado al Departamento de Inmuebles, para proceder a su comercialización, de acuerdo a procedimiento establecido; y para los inmuebles que no puedan ser vendidos después de 5 años de su adjudicación, deben venderse en subasta pública tal como establece la Ley de bancos y la norma NPB4-30 de la Superintendencia del Sistema Financiero.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente la Arq. Vela, explicó los artículos de la Ley de Bancos y de la norma antes mencionada que determinan la tenencia y venta de activos extraordinarios, en los cuales se establece el procedimiento a seguir para vender los inmuebles en subasta pública no judicial; explicó además que según normativa el precio base de la subasta lo determina la propia institución. Y en el caso del IPSFA, está normado que el precio base de la subasta será el resultado del avalúo técnico realizado al inmueble.

Explicó a continuación, que de los inmuebles que actualmente se encuentran comercializándose, 19 ya cumplieron más de 5 años de no poder venderse, pese a gestiones de venta realizadas, y que además ya pasaron por el proceso de subastas públicas sin poder venderse; también explicó, que a este momento debe promoverse otra subasta pública no judicial en cumplimiento a normativa de la SSF, pero que a la fecha se suman 6 inmuebles cumplieron 5 años de no poder venderse, haciendo un total de 25 inmuebles.

Las razones por las cuales no ha podido concretizarse la venta, para la mayoría de los casos es la ubicación de los inmuebles en zonas de alto índice delincriminal, zonas de asaltos, de extorsiones y amenazas a los propietarios y a los que ingresan a la zona. Se encuentra en la mayoría presencia de grupos de pandillas. El resultado de lo anterior es que las personas están abandonando las viviendas por la delincuencia, lo que ha facilitado la usurpación por maras y familias de maras; por otra parte entidades financieras ya no otorgan créditos para estas zonas incluyendo el IPSFA; peritos valuadores tienen que solicitar apoyo de la PNC para valuar estas viviendas; aún al personal del IPSFA que muestra las viviendas para ventas, se ha visto en la necesidad de pagar renta para acceder a ellas.

A continuación la Arq. Vela presentó en detalle los 6 inmuebles a subastar, que incluye el valor con que fueron adjudicados vía judicial, el valor con el que se encuentran comercializando desde hace mas de 5 años y el valor propuesto de subasta y que corresponde al avalúo actual, además mostró fotografías de cada inmueble. Explicó además que tenemos inmuebles usurpados casos que se encuentran en el departamento jurídico para su recuperación, pero es necesario que pasen por el proceso de subasta para cumplir con la normativa y no ser sujeto de observaciones por entes fiscalizadores, explicó que no solo el IPSFA tiene este problema sino que todas las entidades que financian viviendas.

En vista de lo anterior y con base al procedimiento establecido en el Art. No. 71 y 72 de la Ley de Bancos y la normativa NPB4-30 de la SSF, recomienda que se autorice:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'RLL', 'J', 'E', 'Alca', and 'J']*

- 1.- Que se proceda a través de subasta pública no judicial la venta de 6 viviendas que han cumplido 5 años desde su adjudicación vía judicial y que todavía no ha sido posible su venta, las cuales a continuación se detallan:

No	Inmueble	Precio
1	Colonia Sta. Emilia, 9a.C.P. No.27 Bis, Quezaltepeque, La Libertad	\$5,000.00
2	Urb.Ciudad Pacifica IV, Senda Bungavillas, Pol.66, No.12, San Miguel	\$5,700.00
3	Hacienda Atapasco, Lotificación Agrícola, Cantón El Puente, Quezaltepeque	\$6,000.00
4	Urb.Madre Tierra II, Pol.c, Sección 17-C, Pje.4, No.43, Apopa	\$9,600.00
5	Urb.Altavista II, Pol.17, Pje.P, No.217, Tonacatepeque	\$7,700.00
6	Lotif. Las Brisas, Pol.U, Lote 39, Cantón Llano de La Laguna, Ahuachapán	\$6,500.00
		\$40,500.00

- 2.- Que se continúe con los procesos de subasta pública no judicial que sean necesarios, para la venta de las viviendas siguientes:

3	Urb.Villa Lourdes, Pol.B, Pie.6, No.76, Colón	\$10,000.00
4	Lotificación El Cerrito, Calle El Hipódromo, Block 1, No.2, Colón	\$15,000.00
5	Lotificación Valle San Sebastián, Olocuilta, La Paz	\$5,000.00
6	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El Nispero, Block 37, No.4, Soyapango	\$7,000.00
7	Complejo Habitacional San José II, Pol.B, No.28, San José Villanueva	\$5,000.00
8	Lotificación Jardines de Sta. Lucía, Pie. 6, Lote C-2, Sta Ana.	\$10,000.00
9	Lotificación El Guineo, Cantón El Guineo, El Congo, Sta. Ana	\$4,000.00
10	Cond.Habitacional Lourdes, Edificio A, No.26, San Salvador	\$7,800.00
11	Urb.Bosques de Prusia, Pje.El Castaño, Block 46, No.25, Soyapango	\$8,500.00
12	Urb.Montes de San Bartolo IV, Sexta Etapa, Pol.59, Pje.42, No.26, Soyapango	\$9,200.00
13	Urb.Bosques de Prusia, Pje.Los Pinos No.16, Soyapango	\$9,200.00
14	Reparto Las Cañas, Pje. J, Block B-1, No.16-A, Ilopango	\$6,960.00
15	Centro Urbano San Bartolo, Pje.Santiago No.3, Ilopango	\$9,400.00
16	Complejo Urbano Altavista, Pol.41, Pje.41-D, No.99, San Marín	\$12,400.00
17	Urb.Valle Verde III, Pol.21, Pie.M-Sur, No.43, Apopa	\$5,800.00
18	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, San Salvador	\$9,560.00
		\$151,420.00

- 3.- Que se autorice al Señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 41

- 1.- Proceder a través de subasta pública no judicial la venta de 6 viviendas que han cumplido 5 años desde su adjudicación vía judicial y que todavía no ha sido posible su venta, las cuales a continuación se detallan:



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No	Inmueble	Precio
1	Colonia Sta. Emilia, 9a. C.P. No.27 Bis, Quezaltepeque, La Libertad	\$5,000.00
2	Urb. Ciudad Pacifica IV, Senda Bungavillas, Pol.66, No.12, San Miguel	\$5,700.00
3	Hacienda Atapasco, Lotificación Agrícola, Cantón El Puente, Quezaltepeque	\$6,000.00
4	Urb. Madre Tierra II, Pol.c, Sección 17-C, Pje.4, No.43, Apopa	\$9,600.00
5	Urb. Altavista II, Pol.17, Pje.P, No.217, Tonacatepeque	\$7,700.00
6	Lotif. Las Brisas, Pol.U, Lote 39, Cantón Llano de La Laguna, Ahuachapán	\$6,500.00
		\$40,500.00

2.- Continuar con los procesos de subasta pública no judicial que sean necesarios, para la venta de las viviendas siguientes:

3	Urb. Villa Lourdes, Pol.B, Pje.6, No.76, Colón	\$10,000.00
4	Lotificación El Cerrito, Calle El Hipódromo, Block 1, No.2, Colón	\$15,000.00
5	Lotificación Valle San Sebastián, Olocuilta, La Paz	\$5,000.00
6	Urb. Bosques de Prusia, Pje. El Níspero, Block 37, No.4, Soyapango	\$7,000.00
7	Complejo Habitacional San José II, Pol.B, No.18, San José Villanueva	\$5,000.00
8	Lotificación Jardines de Sta. Lucía, Pje. 6, Lote C-2, Sta Ana.	\$10,000.00
9	Lotificación El Guineo, Cantón El Guineo, El Congo, Sta. Ana	\$4,000.00
10	Cond. Habitacional Lourdes, Edificio A, No.26, San Salvador	\$7,800.00
11	Urb. Bosques de Prusia, Pje. El Castaño, Block 46, No.25, Soyapango	\$8,500.00
12	Urb. Montes de San Bartolo IV, Sexta Etapa, Pol.59, Pje.42, No.26, Soyapango	\$9,200.00
13	Urb. Bosques de Prusia, Pje. Los Pinos No.16, Soyapango	\$9,200.00
14	Reparto Las Cañas, Pje.J, Block B-1, No.16-A, Ilopango	\$6,960.00
15	Centro Urbano San Bartolo, Pje. Santiago No.3, Ilopango	\$9,400.00
16	Complejo Urbano Altavista, Pol.41, Pje.41-D, No.99, San Marín	\$12,400.00
17	Urb. Valle Verde III, Pol.21, Pje.M-Sur, No.43, Apopa	\$5,800.00
18	Centro Urbano IVU, Edificio 30, No.22, San Salvador	\$9,560.00
		\$151,420.00

3.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal al momento de concretizar la venta de las viviendas autorizadas para venta, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes de dichas ventas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud modificación precio venta dos activos extraordinarios.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien explicó que en el grupo de activos extraordinarios que están en proceso de comercialización,

y que previamente fueron aprobados para venta por el Consejo Directivo, se cuenta con dos inmuebles sobre los cuales se han recibido ofertas de compra por un valor inferior al que previamente fueron autorizados.

A continuación explicó que las ofertas recibidas son por los inmuebles siguientes:

- 1.- Vivienda ubicada en Ciudad Pacífica III, final 8ª Calle Poniente Polígono 19-C, No.70, San Miguel, y mostró un cuadro resumen con los antecedentes del inmueble que incluyen desde el deudor, fecha de otorgamiento del préstamo en el año 2003 por \$11,850.00, más intereses que suman \$22,102.77, continuó explicando que el valor con el que fue recuperado vía judicial fue de \$8,505.07 el 06 de octubre de 2011; y que el precio de venta autorizado por Consejo Directivo fue de \$8,000.00. Manifestó que casi 4 años después de gestiones de venta sin tener ningún interesado se recibe oferta del señor [REDACTED] quien ofreció \$6,300.00 por su compra de contado, manifestando que el inmueble se encuentra desmantelado y que por su cuenta lo repararía; que el nuevo avalúo es de \$6,250.00

La Arq. Vela continuó mostrando las fotografías del inmueble, donde se pudo observar que el techo que era de lámina y estructura metálica ya no existe fue desmantelada solo tiene paredes, sin puertas ni ventanas ni instalaciones de servicios básicos; el interesado ha manifestado que vive en la zona e invertirá en reconstruirla por ello ofrece menor precio al de venta.

- 2.- Terreno en cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Parcela No. 2, Ahuachapán, y mostró un cuadro resumen con los antecedentes del inmueble que incluyen desde el deudor, fecha de otorgamiento del préstamo en el año 2004 por \$4,999.45, y que más los intereses el saldo adeudado era de \$6,895.80, el cual fue recuperado vía judicial por un valor de \$4,943.49; que el Consejo Directivo autorizó su venta por \$6,665.00, que el nuevo avalúo es de \$5,170.00 y la oferta recibida es de \$5,600.00 de contado, presentada por el señor [REDACTED]

La Arq. Vela continuó mostrando las fotografías del inmueble, donde se puede observar que se encuentra en zona sin desarrollo, su acceso es por calle de tierra, sin construcciones en los alrededores, es zona de delincuencia y pandillas, no obstante, el comprador que vive en la zona utilizará el terreno para cultivo de maíz. Y que es la única oferta recibida desde su adjudicación en el año 2008.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Explicó además que de acuerdo a opinión jurídica, para este tipo de inmuebles no aplica el art 134 de la Ley del IPSFA que establece que no se puede vender un inmueble a un valor menor del de su adquisición porque este tipo de activos no fueron adquiridos directamente por el IPSFA, mediante compra directa, sino que fueron financiados a afiliados mediante préstamo hipotecario y que por haber incurrido en mora, se recuperan vía judicial mediante adjudicación después de efectuarse la venta en pública subasta en los tribunales correspondientes. Los inmuebles en mención, debido al abandono por parte de los afiliados, se deterioran sustancialmente, disminuyendo su valor comercial y que por tener el afiliado saldo pendiente de intereses, resulta mayor la deuda total que el precio en que se puede vender. Que la Ley del IPSFA y su reglamento, otorgan facultades al Consejo Directivo en los Art. 12 Literal h) y 9 Literal f) del reglamento, el de acordar la venta de Bienes muebles en desuso y de Bienes Inmuebles.

Después de lo anterior presentó las consideraciones siguientes:

- ✓ se elimina el riesgo de pérdida total por usurpación por maras y no poder vender el inmueble.
- ✓ Entidades como el Fondo Social para la Vivienda, no financian inmuebles desmantelados sino que reconstruidos, con servicios básicos, en este caso el comprador asumirá los costos de reconstrucción.
- ✓ Díficamente se encontrará un comprador que los adquiera en las condiciones actuales, en esa zona sin desarrollo y pago de contado.
- ✓ El Instituto disminuye su cartera de activos extraordinarios así como también el pasivo creado para la reserva de los inmuebles.
- ✓ Se desprende de inmuebles que por su ubicación, le es difícil al IPSFA el control, administración, mantenimiento y vigilancia por la alta presencia de pandillas y delincuencia.
- ✓ Son las únicas ofertas recibidas por cada inmueble, no obstante las gestiones de venta realizadas con afiliados y particulares, a través de circulares a Unidades Militares, Afiches, Hojas volantes en la zona donde se ubican los inmuebles, publicaciones trimestrales en periódicos, pagina Web del IPSFA.

En vista de lo anterior la Gerencia General del IPSFA recomienda:

- 1.- Que se deje sin efecto la Resolución No. 539 del Acta CD-38/2013, del 31OCT013, numeral 10, referente al precio de venta de la vivienda ubicada en Urb. Ciudad Pacifica III,

final 8ª Calle Poniente Polígono 19-C, No.70, San Miguel, en la cual se autorizó un valor de venta de \$8,000.00.

- 2.- Que se autorice la venta de la vivienda ubicada Urb. Ciudad Pacifica III, final 8ª Calle Poniente Polígono 19-C, No.70, San Miguel, a favor de [REDACTED] por un valor de \$6,300.00, forma de pago de contado.
- 3.- Que se deje sin efecto la Resolución No. 227 del Acta CD-24/2014, del 25JUN014, numeral 3, referente al precio de venta del lote ubicado en Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Parcela No.2, Ahuachapán; en la cual se autorizó un valor de venta de \$6,665.00
- 4.- Que se autorice la venta del lote ubicado en Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Parcela No.2, Ahuachapán, a favor de [REDACTED] por un valor de \$5,600.00, forma de pago de contado.

Sobre el particular el Consejo Directivo, luego de lo presentado, resolvió:

RESOLUCION No. 42

- 1.- Dejar sin efecto la Resolución No. 539 del Acta CD-38/2013, del 31OCT013, numeral 10, referente al precio de venta de la vivienda ubicada en Urb. Ciudad Pacifica III, final 8ª Calle Poniente Polígono 19-C, No.70, San Miguel, en la cual se autorizó un valor de venta de \$8,000.00.
- 2.- Autorizar la venta de la vivienda ubicada Urb. Ciudad Pacifica III, final 8ª.C.P. Pol. 19-C, No.70, San Miguel, a favor de [REDACTED], por un valor de \$6,300.00, forma de pago de contado.
- 3.- Dejar sin efecto la Resolución No. 227 de sesión de Acta CD-24/2014, del 25JUN014, numeral 3, referente al precio de venta del lote ubicado en Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Parcela No.2, Ahuachapán; en la cual se autorizó un valor de venta de \$6,665.00.
- 4.- Autorizar la venta del lote ubicado en Cantón Los Toles, Caserío Las Cureñas, Parcela No.2, Ahuachapán, a favor de [REDACTED], por un valor de \$5,600.00, forma de pago de contado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### C.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios.

##### a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, dos solicitudes de préstamo con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$91,900.00, [REDACTED]. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

#### 1) Primeras Hipotecas.

##### a) Afiliados en situación activa.

#### (1) RESOLUCIÓN No. 43

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Teniente Coronel [REDACTED] de alta en el Ministerio de Defensa Nacional, en las condiciones siguientes:

MONTO:	US \$59,900.00
PLAZO:	25 años.
INTERES:	8% anual sobre saldos.
DESTINO:	Cancelación de hipoteca y otros destinos.
DESEMBOLSOS:	Una sola entrega.
FORMA DE PAGO:	300 cuotas mensuales de US \$500.49 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA:	Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Casa Verde II, Agrupación "E". No. 53, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES:	- Ninguna.

#### (2) RESOLUCIÓN No. 44

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Mayor de Brigada [REDACTED] de alta en el Estado

Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$32,000.00  
PLAZO: 25 años.  
INTERES: 8% anual sobre saldos.  
DESTINO: Cancelación de hipoteca y otros destinos.  
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.  
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$268.44 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.  
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Reparto Los Ángeles III, Calle de la Ceiba del Charco y Pasaje 2, Block B, Lote No. 14, Izalco, Sonsonate.  
OBSERVACIONES: - IPSFACRÉDITO deberá de verificar que la hipoteca con el Banco Scotiabank, quede totalmente cancelada.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido Oficio suscrito por la Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner, Secretaria General del Tribunal de Ética Gubernamental, mediante el cual remite la Resolución 15-0-14 en la que se desvirtúa sobre la venta de inmuebles a menor costo del oficial por parte del IPSFA a la empresa TERREIN, S.A. de C.V., a fin de favorecer a la mencionada Sociedad; resolviendo dicho Tribunal: sin lugar la apertura del procedimiento respectivo. La Resolución aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Requerimientos para la implementación de los Lineamientos de participación ciudadana en GOES.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido, correo electrónico de la Secretaria de participación ciudadana, en fecha 10ABR015, mediante el cual solicitan, con el objeto de levantar una línea base de los



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

espacios y mecanismos de participación ciudadana que están en implementación en la actual gestión y de coordinarla de una mejor forma, para el período 2014-2019, para lo cual la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción (SPCTA) solicita llenar la presente ficha enviada, según las indicaciones detalladas. Asimismo solicitan se nombre el referente del IPSFA ante la Secretaria de Participación Ciudadana.

Al respecto el Consejo Directivo giró instrucciones al señor Gerente General para enviar la información solicitada y resuelve:

### RESOLUCIÓN No. 45

Nombrar al señor Coronel Eliú Fuentes Velarde, Oficial de Información, como Referente del IPSFA ante la Secretaría de Participación Ciudadana.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### C.- Informe IPSFA para incorporar al Primer año de Gestión de Gobierno.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que de acuerdo a nota suscrita por el Licenciado Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico de la Presidencia de la República, remitió la información solicitada a este Instituto, para incorporarla al Informe del Primer Año de Gestión de Gobierno del señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén. Y a continuación se detalla:

- 1.- Resultados o Impactos obtenidos en el primer período de gobierno (junio 2014 a mayo 2015), para la consecución de las prioridades, objetivos y metas del PQD.

A continuación se presenta la matriz de iniciativas, programas, proyectos y proyecciones correspondientes con las estrategias, objetivos y metas del PQD 2014-2019:

Nombre de estrategias, iniciativas, programas y/o proyectos (junio 2014 - mayo 2015)	Resultados y avances (cuantitativos y/o cualitativos)	Recursos invertidos (dólares)	Tipo y número de personas beneficiadas	Descripción de los logros e impactos	Proyección de medidas y acciones (Segundo año de gobierno)
Programa de Pensiones	22,413 Pensiones	\$53567,288.02	Pensionados Invalidez, Vejez y Muerte y beneficiarios de los pensionados fallecidos, 22,413	Incremento de 1,067 nuevos pensionados	La implementación de la reforma de la Ley del IPSFA y apoyo financiero Estatal
Programa del Adulto Mayor	6409, Adultos mayores	\$105,437.28	350 Adultos mayores	Aumento en la calidad de vida en los adultos mayores.	Régimen contributivo para este programa.

Nombre de estrategias, iniciativas, programas y/o proyectos (junio 2014 - mayo 2015)	Resultados y avances (cuantitativos y/o cualitativos)	Recursos invertidos (dólares)	Tipo y número de personas beneficiadas	Descripción de los logros e impactos	Proyección de medidas y acciones (Segundo año de gobierno)
Programa de Rehabilitación	1. Fabricación de prótesis: 346	\$2270,000.00	3,151 usuarios atendidos. El 80% es atendido en la Sede central, un 15% en la Zona Oriental y un 5% en la zona Occidental	Apoyo a todos los lisiados de guerra en cuanto a órtesis y prótesis.	Gestión a realizarse por el Hospital Militar. Se fabricará un aproximado de 480 prótesis, 25 órtesis y continuar con la entrega a de aditamentos a demanda de los usuarios. Para ello se estima una proyección presupuestaria de \$650,000.00
	2. Reparaciones de Prótesis: 992				
	3. Fabricación de órtesis: 31				
	4. Entrega de Aparatos auditivos, lentes y calzado ortopédico: 73				
	5. Entrega de aditamentos (Sillas de ruedas, muletas, bastones etc.): 3,006				
Indemnizaciones a lisiados del conflicto armado	2,053 Indemnizaciones	\$4549,142.65	Indemnizaciones a lisiados de Guerra, no pensionados, 2053	Apoyo a todos los lisiados de guerra, no pensionados	\$1,000,000.00, pendiente de pago

2.- Avances en la implementación de sus estrategias institucionales, programas y proyectos que correspondan a las estrategias, objetivos y metas planteados en el PQD

Actualmente la administración se encuentra en un proceso de revisión y actualización del Plan Estratégico Institucional del IPSFA, con el propósito de alinear los objetivos



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

estratégicos con el Plan Quinquenal de Desarrollo "El Salvador Productivo, Educado y Seguro".

### 3.- Definición de las apuestas concretas y énfasis de la gestión a emprender durante el segundo año de gobierno

- ✓ Se tiene planeado que se ejecuten los objetivos resultantes de la alineación con el Plan Quinquenal de Desarrollo "El Salvador Productivo, Educado y Seguro", que autorice el Consejo Directivo del IPSFA.
- ✓ La implementación de la reforma de la Ley del IPSFA y apoyo financiero estatal.
- ✓ Implementación del régimen contributivo para el programa del Adulto Mayor.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

### D.- Oficio recibido de la Defensoría del Consumidor.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio suscrito por el Licenciado Julio César Osegueda Navas, Director del Centro de Solución y Controversia Defensoría del Consumidor, en el que notifica sobre una posible denuncia colectiva sobre inmuebles adquiridos por varios consumidores en el proyecto denominado Residencial Greenside Santa Elena, en el Municipio de Nuevo Cuscatlán Departamento de la Libertad; razón por la cual solicitan que el Instituto les proporcione la siguiente información:

- 1.- Documentos de información sobre las condiciones de la oferta de los inmuebles en medios publicitarios.
- 2.- Los planos y los permisos de autorización para el desarrollo y comercialización del proyecto Greenside, Santa Elena.
- 3.- Los permisos ambientales para el desarrollo del proyecto
- 4.- Los permisos de recepción de obras de la residencial
- 5.- El listado de los propietarios de los inmuebles ubicados en Greenside
- 6.- Documentos sobre la entrega de las áreas comunes o zonas verdes del proyecto a la Alcaldía.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la Administración enviar la información requerida por la Defensoría del Consumidor, procurando reconciliar puntos de vista con los presuntos demandantes e informar al Consejo el desarrollo de este caso.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves treinta de abril de 2015 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

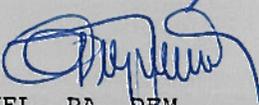
- A.- Solicitud para dar inicio a obras de terracería Kuaukali Norte.
- B.- Autorización para modificar rango de precio de venta en casas de Loma Linda.
- C.- Informe estudio carga de trabajo.
- D.- Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2015.
- E.- Informe de Examen Especial a los Gastos en Personal.

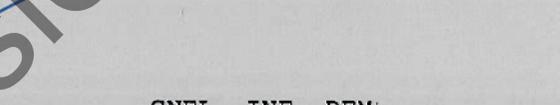
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

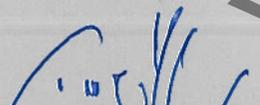
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las dieciséis horas del día veinticuatro de abril de dos mil quince, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
RAFAEL MELARA RIVERA  
Presidente

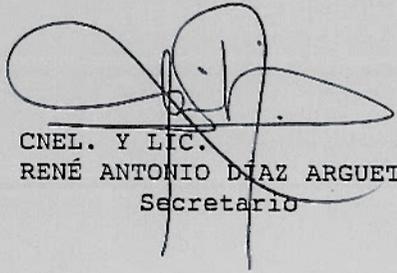
  
CNEL. INF. DEM.  
ARQUÍMEDES LÓPEZ SERRANO  
Director

  
TCNEL. PA. DEM.  
ARQUÍMEDES VILLATORO REYES  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JOSÉ ROBERTO ZAMORA HERNÁNDEZ  
Director

  
TTE. DE TRANS.  
RICARDO RAFAEL SILIEZAR ESPINOZA  
Director

  
LIC.  
JORGE ALBERTO SOSA GONZÁLEZ  
Director

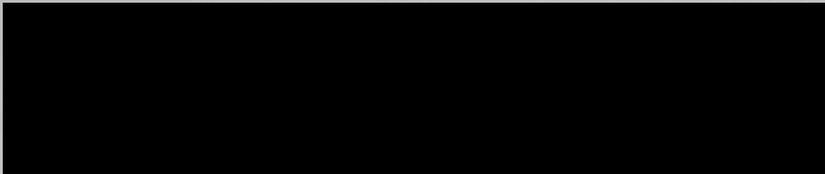
  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)



version publica

version publica